

Asesoría General de Gobierno

Ley 4080 - Decreto Nº 557
PODER EJECUTIVO - DEROGASE LA LEY Nº 3970

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

ARTICULO 1.- Derógase la Ley Nº 3970, en virtud de la cual se establece una asignación mensual vitalicia para ex-Gobernadores y ex-Vicegobernadores y un régimen jubilatorio especial para Legisladores y Funcionarios del Poder Ejecutivo.

ARTICULO 2.- De forma.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-04-2026 17:59:10

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa